



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de Decreto X/2021, de X de XXX, del Gobierno de Aragón por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se modifica el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

Nombre del proyecto: Decreto X/2021 del Gobierno de Aragón por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se modifica el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

Entidad que lo promueve: Servicio de de Biodiversidad. Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto la creación y regulación del Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, que se configura como un registro público de carácter administrativo y ámbito autonómico, en el que queda integrado el ya existente Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, el cual, por otra parte, se modifica, para adaptarlo a las nuevas obligaciones y categorías de especies recogidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Este proyecto de orden no tiene ningún efecto sobre personas ya que lo que trata de regular es el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto negativo en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto de Decreto, del Gobierno de Aragón por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se modifica el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD